

El Comité de Dirección aprobó el documento sobre Política de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo TRAGSA. Este documento define la filosofía y el modelo organizativo que sustentarán las futuras acciones en materia de seguridad y salud de los trabajadores en nuestras Empresas y es el resultado del trabajo y los acuerdos desarrollados por la Dirección de las Empresas y los Representantes de los Trabajadores, a partir de la promulgación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Ley introduce el concepto de Seguridad Laboral integrada, entendiendo por tal la incardinación de la prevención de riesgos en todos los niveles jerárquicos de la empresa y en cada fase de los procesos productivos. Por tanto, la Seguridad en el Trabajo no es una materia reservada a los expertos sino que nos incumbe a todos: Dirección, mandos intermedios y personal operativo, cada uno con su nivel de responsabilidad.

La Puesta en funcionamiento de la Política de Prevención de Riesgos Laborales requiere un importante esfuerzo en materia de formación e información, así como la adopción de nuevos métodos de trabajo, y de coordinación de los diferentes colectivos, que concurren en un mismo centro productivo. Esto exige la cooperación de todos, cada uno con su nivel de responsabilidad, para alcanzar los objetivos que en esta materia tenemos planteados y que, en definitiva, se cifran en proteger eficazmente la salud de los trabajadores y disminuir a cotas tolerables los niveles de accidentalidad.